

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Montoro**

Núm. 7.643/2014

Intentada la notificación a don Antonio Carmona Pavón, en representación de Actividades y Gestión de Ocio SA de la resolución número 1980 firmada por el Sr. Alcalde-Presidente con fecha 20-10-14, sin haberse podido efectuar, se hace público la misma, que copiada dice así:

"Por resolución de esta Alcaldía de fecha 06-05-13 se acordó resolver por culpa del adjudicatario, el contrato de gestión del servicio público de las instalaciones de la piscina municipal descubrible y al aire libre de esta Ciudad, con la mercantil Actividades y Gestión del Ocio SA, fundamentado en el abandono del servicio y la falta de prestación del mismo por parte del concesionario.

Dado que se trata de un incumplimiento de obligaciones contractuales y que ha transcurrido el plazo de 3 meses desde que ha sido firme la resolución de incumplimiento, por la presente:

Resuelvo

1. Iniciar expediente de declaración de la concurrencia de prohibición de contratar de la mercantil Actividades y Gestión del Ocio SA por resolución culpable del contrato de gestión del servicio público de las instalaciones de la piscina municipal descubrible y al aire libre de esta Corporación, a tenor de lo establecido en el artículo 61 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

2. Dar audiencia en este expediente a la mercantil Actividades y Gestión del Ocio SA, por plazo de quince días, para que aduzca lo que estime conveniente a su interés".

Montoro, 29 de octubre de 2014. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Antonio Sánchez Villaverde.